



Montevideo, 14 de julio de 2021.

R. de D. N°199/2021

Acta 1139

EE2021-67-001-000477

VISTO: el Concurso de Precios N° 3/2021, cuyo objeto es el “*Desmante, traslado y armado de contenedores marítimos utilizados para oficina en Montevideo*”.

RESULTANDO: que en Sesión de Directorio de fecha 7 de julio de 2021, se evaluaron los antecedentes del mencionado Concurso de Precios, resolviéndose postergar la toma de una decisión definitiva con respecto a este procedimiento, en virtud de las nuevas necesidades de la Administración.

CONSIDERANDO: **I)** lo dispuesto en el numeral 12.2, literal b) del Pliego de Condiciones Particulares del Concurso de Precios N° 3/2021 que establece que la ANC se reserva la facultad de declarar sin efecto el llamado, en cualquier etapa del procedimiento. **II)** que la A.N.C. se encuentra en la elaboración de una nueva convocatoria, en el cual se adecuaron las bases del llamado según las necesidades actuales del servicio.

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 5 de la Carta Orgánica, aprobada por el Art. 747 de la Ley 16.736 del 05/01/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19.009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

1) Declarar sin efecto el llamado al Concurso de Precios N° 3/2021, cuyo objeto fuese el “*Desmante, traslado y armado de contenedores marítimos utilizados para oficina en Montevideo*”, por resultar los precios cotizados no convenientes para la Administración.



2) Pase a La División de Recursos Materiales y Suministros, para las notificaciones correspondientes.

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**